



INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS Y PROFESIONALES

01 de junio de 2012

CONCESION DE USO DE LA MARCA NACIONAL

INSPECTOR TECNICO DE EDIFICIOS®

A FAVOR DE: **D. Ceferino Díaz García**

Nº ITE: **AST.011**

DNI/CIF: **32878429K**

CONDICIONES DE LA CONCESION DE USO:

- 1.- La Marca Nacional "Inspector Técnico de Edificios" es propiedad de la Asociación Nacional de Empresas y Profesionales de la Inspección Técnica de Edificios mediante resolución de CONCESION TOTAL de la Oficina Española de Patentes y Marcas en la modalidad de Marca Nacional con número de expediente 3017986/6 en la Clase 42 de la Clasificación de Niza, tipo Mixta.
- 2.- La Marca es un signo visible que distingue e individualiza un producto o servicio en los mercados profesionales y económicos que sirve como elemento de identificación y garantía para los consumidores y usuarios.
- 3.- La Asociación Nacional de Empresas y Profesionales de la Inspección Técnica de Edificios concede a sus profesionales y empresas asociados el uso de la marca nacional mediante concesión de uso.
- 4.- La concesión de uso de la marca queda supeditada a que su titular mantenga su condición de profesional o empresa asociados a la Asociación Nacional de Empresas y Profesionales de la Inspección Técnica de Edificios y no se encuentre afectado por ningún tipo de expediente informativo o sancionador de carácter interno.
- 5.- El uso indebido o ilícito de la marca supondrá la suspensión inmediata de su concesión de uso.
- 6.- Con respecto a lo no mencionado en este documento será de observación la Ley 17/2011, de 7 de diciembre, de Marcas y la legislación vigente referente o de referencia, en especial la del ámbito regulador de la praxis y deontología profesionales.
- 7.- La vigencia de la presente concesión de uso puede ser comprobada en el sitio web --- <http://www.ite.org.es>.

Fdo.: D. Luis López Rabadán
Presidente